

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3151 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LAS VEGAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 31 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia de la Srta. Alcaldesa (S), en solicitud adjunta, del "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo N° 0939 de fecha 30/10/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se señala.

El Oficio N° 152 de fecha 31/10/2012 de Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa que el "Circo Las Vegas", cuenta con los requisitos establecidos para su funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO LAS VEGAS**", Representado por el Sr. Luis Ojeda Callofa, Rut. N° 13.348.824-3, para el funcionamiento los días 02, 03 y 04 de Noviembre de 2012, a ubicarse en Terreno Particular, de propiedad del Sr. Leonardo Witting Martínez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requínoa, según informes del Director de Obras Municipales (S) y Subcomisaria de Carabineros de Requínoa.--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MVS/MBQ/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.